



C/ LINARES S/N
51001 - CEUTA
TFNO. 956518846 / FAX 956511794
ceip.andresmanjon@me-ceuta.org
C.E.I.P. "ANDRÉS MANJÓN"



***PLAN
PREVENCIÓN, CONTROL Y
SEGUIMIENTO DEL ABSENTISMO
ESCOLAR
CURSO 2016-2017***



ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN.

2. INTRODUCCIÓN. MARCO LEGAL

3. JUSTIFICACIÓN.

4. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN. FASES

5. COMISIÓN DE ABSENTISMO ESCOLAR: FUNCIONES.

6. ANEXOS:

1.-PRESENTACIÓN

Todos sabemos la importancia que la Educación tiene en el ser humano; por un lado como proceso de madurez y superación individual, para poder alcanzar una autonomía personal y una posición dentro de la sociedad y por otro lado como un proceso de evolución social.

La educación es imprescindible para la lucha contra la exclusión social y para progresar económica y socialmente, es por eso que debemos esforzarnos en conseguir que todo los individuos que forman parte de una sociedad reciban al menos una educación básica, que nos permita progresar en el desarrollo social.

Conocemos el papel relevante de la familia en todo el proceso educativo, en ella se transmiten los valores que van a servir de motor de comportamiento a sus miembros, incluido el valor de la educación y todos aquellos que van a influir en el comportamiento de relación social y de creación de hábitos responsables que favorezcan el avance escolar de sus hijos.

La comunidad educativa de este centro somos conscientes que cuando el proceso educativo familiar no se produce o lo hace con problemas, los primeros en detectarlo son los centros escolares. Es por ello que consideramos de vital importancia este Protocolo, cuya intención es las líneas de actuación a seguir para poder detectar los problemas presentados en cuanto a la asistencia a clase se refiere y poder poner con la mayor rapidez posible.

1.-INTRODUCCIÓN.

La Constitución Española sanciona el derecho a la educación para todos los españoles y encomienda a los poderes públicos que promuevan las condiciones y remuevan los obstáculos para que este derecho sea disfrutado en condiciones de igualdad por todos los ciudadanos.

Por su parte, la normativa educativa establece el carácter obligatorio y gratuito de la enseñanza básica, que comprende Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, disponiendo que las Administraciones Educativas desarrollen medidas de acción positiva, orientadas a apoyar el acceso y permanencia de los grupos más desfavorecidos en el sistema educativo.

El absentismo escolar es un problema al que se enfrentan de forma directa y permanente los centros educativos y que es motivo de preocupación para la comunidad educativa en su conjunto. Nuestra sociedad va tomando conciencia de la gravedad y trascendencia del absentismo escolar, por su estrecha relación con el fracaso escolar y el abandono prematuro del sistema educativo. Por esta vía, la referida conducta inadaptada se constituye con frecuencia en desencadenante de problemas en el período escolar y de dificultades posteriores para la inserción profesional, incrementando así también el riesgo de desarraigo social y de marginación.

Se hace necesario avanzar en el control y en la prevención del absentismo escolar para defender el derecho constitucional a la educación, pero ello exige en el momento actual la adopción de medidas específicas de amplio alcance que, en determinados casos, trascienden el ámbito estrictamente educativo.

Las acciones aquí planteadas se extienden desde aquéllas que pueden ser adoptadas por instancias educativas, a través de programas de intervención tutorial, curricular, familiar, etc., hasta aquellas otras que requieren de la participación y colaboración de otras instituciones con las que el Sistema Educativo comparte la responsabilidad de velar por los derechos de los menores.

MARCO LEGAL.

El marco legal que ampara las actuaciones a realizar en este Proyecto es el siguiente:

ABSENTISMO:

- El Derecho a la Educación; reconocido por el Ordenamiento Jurídico Español como uno de los Derechos fundamentales de toda persona.
- Los Poderes Públicos han establecido un conjunto de normas para garantizar su protección; el absentismo escolar atenta contra este Derecho Básico y se recoge en:

➤ **Legislación Internacional:**

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (10/11/48).
- Convención de los Derechos del Niño, de Naciones Unidas; arts. 7 y 10 (20/11/89).
- Declaración de los Derechos Culturales como Derechos Humanos (UNESCO,1970).
- Convención de los Derechos de la Infancia, de Naciones Unidas (20/11/89)Y ratificada por el Estado Español (30/11/90).
- Carta Europea de Derechos del Niño (Parlamento Europeo 8/07/92).

➤ **Legislación Estatal:**

- Constitución Española;

- ✓ art. 15, en el que se establece el Derecho a la vida y la integridad física y moral;
- ✓ art. 27, "La enseñanza básica es obligatoria y gratuita"
- ✓ art. 39: "Los poderes públicos aseguran, asimismo, la protección integral de los hijos, iguales éstos ante la ley con independencia de su filiación, y de las madres, cualquiera que sea su estado civil. "
- ✓ art. 43. "Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto."

- L.O.D.E: (Ley Orgánica del Derecho a la Educación) (1985).

- ✓ art. 1.1.- "Todos los españoles tienen derecho a una educación básica que les permita el desarrollo de su propia personalidad y la realización de una actividad útil a la sociedad. Esta educación será obligatoria y gratuita en el nivel de educación general básica y, en su caso, en la formación profesional de primer grado, así como en los demás niveles que la ley establezca."

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

- Real Decreto 299/96 de Educación Compensatoria:

- ✓ Cap. 1, art. 4 (28/02/96). "Objetivos..."

- ✓ art. 6.1.c, para el acceso y permanencia en el Sistema Educativo: "Programas de seguimiento escolar de lucha contra el absentismo, para garantizar la continuidad del proceso educativo, con especial atención a la transición entre etapas" (28/02/96).
 - ✓ Art. 10: "Proyectos educativos destinados a favorecer el desarrollo y respeto a la identidad cultural del alumnado; fomentar la convivencia, facilitar la participación del entorno social, así como prevenir y evitar actitudes de rechazo e intolerancia y la reproducción de relaciones discriminatorias" (28/02/96).
 - ✓ Art. 11.3: "En el ámbito de la compensación educativa externa, los equipos docentes, en colaboración con los servicios de apoyo externo, y con las entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que intervengan en programas comunitarios, desarrollarán actuaciones respecto...:
- Programas de escolarización, seguimiento y control del absentismo escolar (28/02/96).
- Orden EDU/849/2010, de 18 de marzo, por la que se regula la ordenación de la educación del alumnado con necesidad de apoyo educativo y se regulan los servicios de orientación educativa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Ley Orgánica 1/96 de Protección Jurídica del Menor;
- ✓ art. 13.2: "Cualquier persona o autoridad que tenga conocimiento de que un menor no está escolarizado o no asiste al centro escolar, de manera habitual y sin justificación, durante el período indicado, debe ponerlo en conocimiento de las Autoridades Públicas competentes, que adoptarán las medidas necesarias para su escolarización (1.996).
 - ✓ Art. 14. Las autoridades y servicios públicos tienen obligación de prestar la atención inmediata que precise cualquier menor, y de actuar si corresponde a su ámbito de competencia o de dar traslado en otro caso al órgano competente de poner los hechos en conocimiento de los representantes legales del menor, o cuando sea necesaria para el Ministerio Fiscal.
- Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores (12/01/2000).
- Código Civil: art. 170 "...Sobre acogimiento".
- ✓ Artículo 142: ...se entiende por alimentos todo lo que es indispensable para el sustento, habitación, vestido y asistencia médica. Los alimentos comprenden también la educación e instrucción del alimentista mientras sea menor de edad y aún después, cuando no haya terminado su formación por causa que no sea imputable.
 - ✓ Artículo 154: Los hijos no emancipados están bajo la potestad del padre y de la madre. La patria potestad se ejercerá siempre en beneficio de los hijos, de acuerdo con su personalidad y comprende los siguientes deberes y facultades: velar por ellos, tenerlos en su compañía, alimentarlos, educarlos y procurarles una formación integral...
 - ✓ Artículo 158: ...el juez, a instancia del propio hijo, de cualquier pariente o del Ministerio Fiscal, dictará:
- Código Penal:
- ✓ art. 226. 1.-. "El que dejare de cumplir los deberes legales de asistencia inherentes a la patria potestad, tutela, guarda o acogimiento familiar, o de prestar la asistencia necesaria legalmente establecida para el sustento de sus descendientes, ascendientes o cónyuge, que se hallen necesitados, será castigado con la pena de prisión de tres a seis meses o multa de seis a doce meses."

- Real Decreto 732/95:

- ✓ art. 11.1: "Los alumnos tienen derecho a recibir una información que asegure el pleno desarrollo de su personalidad" (B.O.E. 6/07/95).
 - ✓ art. 12.2.a: "La no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas, sensoriales o psíquicas, o de cualquier otra condición o circunstancia personal" (B.O.E. 6/07/95).
 - ✓ art. 12.2.c: "La realización de políticas educativas de integración y de educación social" (B.O.E. 6/07/95).
 - ✓ art. 12. 3: "Los centros desarrollarán las iniciativas que eviten la discriminación de los alumnos; podrán especial atención en el respeto a las normas de convivencia y establecerán planes de acción positiva para garantizar la plena integración de todos los alumnos del centro" (B.O.E. 6/07/95).
 - ✓ art. 18: "Los centros comunicarán a la autoridad competente las circunstancias que puedan implicar malos tratos para el alumno o cualquier otro incumplimiento de los deberes establecidos por las leyes de protección de menores" (B.O.E. 6/07/95).
 - ✓ art. 31.1: "Los alumnos tienen derecho a percibir las ayudas precisas para compensar posibles carencias de tipo familiar, económico y sociocultural" (B.O.E. 6/07/95).
 - ✓ art. 31.5: "Los centros docentes mantendrán relaciones con otros servicios públicos y comunitarios, para atender las necesidades de todos los alumnos y especialmente de los desfavorecidos sociocultural y económicamente" (B.O.E. 6/07/95).
 - ✓ art. 31.2: "La Administración Educativa garantizará este derecho mediante una política de becas y servicios de apoyo adecuados a las necesidades de los alumnos" (B.O.E. 6/07/95).
- Ley Orgánica de Educación, (L.O.E. 3/02/06)

Legislación Local:

- ✓ Ley 75/95, Reguladora de las Bases de Régimen Local; art. 25.2n: "El Municipio podrá participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración Educativa" (2/04/95).
- ✓ Real Decreto 2274/93, de Cooperación de las Corporaciones Locales con el M.E.C.D.; capítulo V, arts. 10 y 11.d. (22/12/93).
- ✓ Resolución de 15 de enero de 2013, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Ciudad de Ceuta para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo, centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecidas. Entre las actuaciones previstas en este convenio de colaboración se encuentra la ejecución de un «Plan de prevención de situaciones de riesgo en la infancia y adolescencia desde el sistema educativo» dirigido entre otros, a la prevención y control del absentismo.
- ✓ Ordenanza Municipal de Ceuta; nº 882: "Participación en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria" (20/11/97).



3.- JUSTIFICACIÓN

El Derecho a la Educación de los/as niños/as es un hecho que la Administración General del Estado tiene cubierto respaldado por la normativa educativa. La función principal de todos los agentes y docentes que incluye este proyecto es hacer que se cumpla la ley y que los menores puedan desarrollarse de forma correcta, incidiendo en analizar todos aquellos aspectos influyentes que perturben la evolución del mismo.

El control del absentismo escolar y la desprotección familiar van a ser los principales ejes de trabajo, usando como herramientas el contacto directo con las familias y el empleo de las instituciones administrativas, coordinándonos con otras Instituciones, para la obtención de nuestro fin, el completo Estado de bienestar del menor.

El Sistema Educativo es considerado un subsistema social, integrado, junto con otros subsistemas (familia, ocio, consumo, trabajo, etc...), en el amplio sistema en donde se desarrolla las pautas sociales.

En resumen; el elevado índice de fracaso escolar, ha impulsado a que las Instituciones adopten medidas paliativas de compensación de desigualdades que favorezcan este nuevo contexto social, haciendo uso de las políticas legislativas reguladoras de estos aspectos.

Las funciones y competencias del Equipo técnico social, unos de los ejes vertebrador de este proyecto, se encuentran registradas en el Convenio establecido entre la Ciudad Autónoma de Ceuta, Consejería de Educación Cultura y Mujer junto con el Ministerio de Educación, Dentro del *"Plan de prevención de situaciones de riesgo en la infancia y la adolescencia desde el sistema educativo"* y el *"Programa de Prevención y Control del Absentismo escolar"*.

Comentario [TJ1]: Realmente se trata de un Plan de actuación de Centro Educativo. Habrá que integrar los dos ámbitos, local y centro educativo

En estos últimos años, en los que se han incluido a estos equipos multidisciplinares en el Sistema Educativo, se han conseguido cambios, tanto en las familias, como en el alumnado, consiguiendo una mayor integración de los distintos subsistemas sociales en el entorno educativo y se están consiguiendo los objetivos marcados en los diferente Convenios y proyectos sociales que se aplican en todos los Centros Educativos de nuestra Ciudad.

3.- FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Con el fin de aclarar conceptos y aunar definiciones, vamos a centrar nuestra atención en la fundamentación teórica basada en la filosofía educativa que rige este centro escolar.

Concepto de absentismo escolar: El absentismo escolar viene definido como la falta de asistencia regular y continuada del alumnado de educación básica y obligatoria a los centros docentes donde se encuentran escolarizados sin motivo de enfermedad o causa mayor que lo justifique.

Tipos de absentismo:

- **Desescolarización:** cuando el alumnado en edad de escolarización obligatoria no está matriculado en ningún centro educativo.
- **Absoluto:** cuando el alumnado, en edad de escolarización obligatoria, está matriculado, pero no asiste nunca al centro.
- **Crónico:** cuando el alumnado matriculado no asiste de forma habitual al centro.
- **Puntual o intermitente:** cuando el alumnado no asiste al centro determinados días o a determinadas áreas.

- **De temporada:** cuando el alumnado no asiste al centro en determinadas épocas del curso escolar.
- **Pasivo:** cuando el alumno/a asiste al centro pero manifiesta una conducta de ruptura y/o boicot en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Casística del absentismo:

El absentismo que se presenta principalmente en el nuestro centro podría considerarse "*puntual o intermitente*".

Tras esta experiencia con tendencia a la mejora de los cursos anteriores, con una especial sensibilización y trabajo con relación a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar planteamos la actualización de este proyecto como plan para la mejora de las actuaciones iniciadas.

5- OBJETIVOS GENERALES:

- Favorecer la continuidad y regularidad de la escolarización previniendo la aparición del absentismo.
- Prevenir el fracaso escolar y el abandono prematuro del sistema educativo
- Realizar un control, seguimiento y evaluación del absentismo, indagando en las causas del mismo y adoptando las intervenciones necesarias para corregirlo.
- Implicar a toda la comunidad educativa en la prevención, control y seguimiento del absentismo.
- Fomentar la participación de los padres/madres en el proceso educativo de sus hijos.
- Mantener una coordinación activa y participativa de los recursos socio-educativos del Centro escolar, el sector y la Ciudad, así como la coordinación con el resto de profesionales del "Programa".

6.- METAS:

- Disminuir el número de abandonos prematuros del sistema educativo.
- Reducir el número de casos de absentismo escolar.
- Fomentar la participación y colaboración de las familias en y con la escuela.

5.- ACTUACIONES:

En el presente procedimiento se recogen distintas actividades a realizar que forman parte de este proyecto, tenemos que realizar una primera clasificación líneas definidas, divididas en FASES:

1. FASE PRIMERA:

o ACTUACIONES ENCAMINADAS A PREVENIR. (ACTUACIONES PREVENTIVAS)

PROCESO DE DIVULGACIÓN DEL PROYECTO: Este tipo de actuaciones suponen el arranque de aplicación del Protocolo en el Centro Escolar, comenzando con un proceso de divulgación de información referida al absentismo.

Como en cualquier actuación preventiva partimos de la base que la modificación en los comportamientos personales individuales está basada en una cultura previa que da soporte a cambios. En este sentido el Protocolo intenta hacer extensiva la información no solo a la comunidad educativa escolar, pieza clave del Procedimiento, sino que tanto la unidad familiar como el propio alumno/a, protagonista del problema, participen y sean conocedores de los conceptos y la estructura organizativa que trabaja el absentismo escolar y que se encarga de proteger el derecho a la Educación de los menores.

PASO 1 : Información al equipo docente y personal del centro.

✓ Objetivo:

- Divulgar el protocolo de actuación. Al principio de cada curso el Equipo Directivo informará al Claustro de profesores, sobre la aplicación del Protocolo de Absentismo Escolar.
- Se designará a la persona encargada de llevar los casos de absentismo y se informará a los tutores/as sobre sus funciones en el tema absentista.

✓ Actividades:

- Informar, concienciar y motivar al profesorado sobre la importancia de su implicación y del trabajo coordinado para afrontar y atajar el problema del absentismo escolar .
- Elegir entre el personal del Centro, un representante de Absentismo Escolar, que realizará las tareas de coordinador/a del programa.
- Explicar las funciones del tutor en materia de absentismo escolar, según Procedimiento
- Proporcionar la documentación de trabajo (documentos de anexo a este Procedimiento)
- Posteriormente nombrar dentro del Programa de Prevención de Absentismo escolar, el nombre de la persona designada en el centro para coordinar las actuaciones de absentismo.

✓ Participan:

- Equipo directivo .
- Claustro de profesores/as
- Todo el personal adscrito al centro:, Equipo de Técnicos sociales, educadores sociales, mediadores...

PASO 2 : Divulgación a los alumnos.

✓ Objetivo:

- Sensibilizar al alumno/a en la importancia de la Educación y su relación con el futuro personal. .

✓ Conceptos a trabajar:

- El concepto de educación desde su aspecto modulador de las capacidades personales necesarias para enfocar su futuro.
- La necesidad de establecer un compromiso consigo mismo, donde se potencie y valore el esfuerzo personal a realizar en todo lo referente a su educación.
- Aumentar la comprensión de la educación como un proceso en el tiempo, cuyos resultados se ven poco a poco y en el que hay que invertir esfuerzo.
- Reforzar la idea de emplear un tiempo para todo, donde exista un equilibrio entre todos los ámbitos: familia, amigos, escuela, estudios, ocio...
- Introducir el contenido normativo , el sistema educativo comprende de los 6 a los 13 años, se imparten desde la escuela y la asistencia es obligatoria.
- Trabajar la repercusión de la actitud individual en el grupo, haciendo hincapié en la puntualidad.
- Explicar el concepto de absentismo escolar y los mecanismos creados para controlar el cumplimiento de la asistencia a clase (existencia del Programa, implantación del Protocolo....)

✓ Actividades:

- Según el conocimiento del grupo y su organización escolar, el tutor elegirá el momento para trabajar los conceptos arriba expresados.
- Charla interactiva, lanzamiento de preguntas, lluvia de ideas, cualquier idea creativa que llegue al menor.
- Incentivará a los alumnos/as para que trasmitan en casa los conceptos referentes a su educación trabajados en clase.

✓ Participan:

- Tutor/a y grupo de alumnos/as
- Claustro de profesores/as

PASO 3 : Reunión con padres y madres:

✓ **Objetivo:**

- Ayudar a las familias a tomar conciencia de su papel en el proceso de la Educación. .

✓ **Conceptos a trabajar:**

- La importancia de la familia en la educación de los menores como primer agente socializador.
- El papel de la familia en el establecimiento de límites y pautas familiares como preámbulo de aceptación de normas y disciplina externa al núcleo familiar.
- Importancia de la detección precoz de los problemas en el desarrollo del niño/a para su éxito en la resolución.
- Importancia de una reacción rápida, en la adopción de medidas correctoras, una vez que se detecten las faltas de asistencia sin justificar.
- Potenciar la petición de ayuda a las personas o profesionales adecuados ante los problemas que desbordan la educación de su hijo.
- Informarles que deben aportar justificación escrita de las faltas de asistencia a clase.
- Informarles de la existencia del Programa de Prevención de Absentismo Escolar Municipal, junto con las actuaciones derivadas de la aplicación del Protocolo en el Centro Escolar que se llevarán a cabo en cuanto se detecten los casos, así como de las consecuencias legales que se pueden derivar de la aplicación de los mismos.

✓ **Actividades:**

- Charla formativa, explicación de conceptos, ruegos y preguntas.
- Enviar circular informativa sobre los aspectos arriba mencionados, a aquellos padres y madres que no asistan a la reunión. **ANEXO 1 Circular informativa**

✓ **Participan:**

- Equipo directivo, Tutor/a y familias.

2. FASE SEGUNDA:

o ACTUACIONES DE DETECCIÓN EN EL CENTRO

o Actuaciones del tutor/a:

CONTROL DE ASISTENCIA A CLASE

✓ Objetivo:

- Controlar la asistencia diaria a clase, según programa informático o en su defecto manualmente.

✓ Tipo de absentismo que se presenta:

- **Absentismo leve:** falta al centro escolar hasta un 20% 25% al mes.
- **Absentismo moderado:** las faltas oscilan entre un 25 y un 50% de las sesiones.
- **Absentismo crónico:** las faltas superan el 50% de las sesiones al mes.
- **Abandono escolar .**
- **Sin escolarizar .**
- **Población de riesgo.** aquellos alumnos/as que presentan indicadores de riesgo de absentismo.

✓ Indicadores:

- Existencia de antecedentes de absentismo escolar en hermanos/as.
- Actitud de la familia favorecedora de absentismo: padres y/o madres desafiantes ante el sistema educativo, incumplidores, despreocupados, demasiado protectores, etc.
- Familias en las que se observan pautas educativas inadecuadas, indicadoras de la falta de capacidad para organizarse y establecer responsabilidades en sus hijos.
- Nivel de rendimiento del alumno notablemente inferior a su edad-curso.
- Necesidades educativas especiales sin valorar.
- Alumnos desmotivados.
- Cualquier otra circunstancia que haga sospechar una situación de riesgo de absentismo escolar.

✓ Actividades:

- Recoger las hojas de asistencia a clase.
- Llamar por teléfono al domicilio familiar al detectar la primera falta de asistencia a clase del alumno/a.
- Solicitar justificante de las faltas de asistencia.
- En los casos de salud mas graves en los que la enfermedad justifique la no asistencia a clase del menor, se comunicará a la Inspección Educativa la posibilidad de solicitar la Atención Domiciliaria, para la educación en casa.

- Notificar al Coordinador/a de Absentismo en el Centro la no asistencia a clase y aportar los justificantes de las faltas, si los tienen.
- Promover la intervención del Orientador/a del centro en caso de observar problemas que dificulten el rendimiento escolar.
- Si persiste situación de absentismo, citar a la familia, **ANEXO 2. Carta de citación del Tutor/a** cuando se cumpla alguno de los siguientes criterios:
 - o Si existen faltas reiteradas sin justificar .
 - o Cuando las faltas se produzcan de manera sistemática en determinados horarios o determinados días de la semana .
 - o En todos los casos, cuando el número de faltas injustificadas supongan un 20 ó 25% del total de las sesiones mensuales.
- Notificar la citación a la familia al Coordinador/a de Absentismo, que abrirá expediente y registrará, los avisos por teléfono, citaciones, acuerdos o compromisos e informes que se vayan generando.

El número de faltas mensuales indicativas de una situación de absentismo escolar, el número de días injustificados, **podría quedar fijadas en 12 faltas injustificadas por trimestre**; siendo ésta una cifra orientativa y flexible en función del estudio profundo de las circunstancias socio-familiares de cada caso individual.

Este dato será el que determine el inicio de las actuaciones propias del control y seguimiento del absentismo por parte de los tutores. **Cuando el alumno acumule un número de faltas injustificadas superior a "n+2" (siendo "n" el número de sesiones lectivas semanales de la materia)**, podrá perder el derecho a la evolución continua.

Con relación a esta clasificación de actuaciones, intentando con esto conseguir el objetivo inicial programado, prevención del absentismo, seguiríamos las siguientes pautas de actuación:

Dirigidas a familias:

- o Campañas de sensibilización para informarlas del derecho constitucional de los niños a la educación y su deber como padres de asegurarlo, garantizando su asistencia regular a los Centros Escolares.
- o Potenciación de la acción tutorial programando reuniones y entrevistas con las familias de riesgo.

Dirigidas a los alumnos

- o Desarrollo de planes de acogida para los alumnos de nuevo ingreso: visitas al centro, información a los alumnos y a las familias.
- o Adoptar medidas de atención a la diversidad en la programación de aula:
 - 1.- Introducción en las distintas áreas de contenidos relativos a la cultura de las minorías.
 - 2.- Utilizar en las distintas áreas situaciones de aprendizaje cooperativo.
 - 3.- Utilizar recursos didácticos variados que permitan el acceso a la información desde distintos códigos.
 - 4.- Proponer actividades graduadas por orden de dificultad y actividades opcionales.
- o Llevar a cabo una atención individualizada de los alumnos con necesidades de compensación, reforzando los aprendizajes instrumentales básicos y organizando los apoyos.
- o Programar y desarrollar actividades formativas complementarias y extraescolares que tengan en cuenta las motivaciones e intereses del alumnado.
- o Favorecer el acceso a becas y ayudas al estudio convocadas por la administración.



C/ LINARES S/N
51001 - CEUTA
TFNO. 956518846 / FAX 956511794
ceip.andresmanjon@me-ceuta.org
C.E.I.P. "ANDRÉS MANJÓN"



- o Desarrollo de programas de prevención de las conductas de riesgo y de programas de mejora de autoestima y de potenciación y desarrollo de habilidades sociales.

Dirigidas a la comunidad educativa

- o Difundir el programa de prevención, control y seguimiento del absentismo escolar entre todos los sectores de la comunidad educativa.

Establecer claramente los cauces de participación de todos los sectores de la comunidad educativa

3. FASE TERCERA:

- o ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN EN EL CENTRO
- o Actuaciones del tutor/a:

INTERVENCIÓN CON EL ALUMNO/A Y LA FAMILIA

✓ Objetivo:

- Notificar e implicar a las familias en la problemática absentista
- Concienciar sobre la importancia de la educación
- Reforzar positivamente la regularidad en la asistencia a clase
- Intentar alcanzar un compromiso de asistencia por parte del alumno/a y de la familia
- Recoger información necesaria para la intervención.

✓ Actividades:

- Entrevista personal con las familias para informar de la situación de absentismo. Durante la entrevista, recoger la información para poder completar el **ANEXO 4. Informe de absentismo**.
- Firmar un compromiso para reconducir la asistencia, **ANEXO 3: Acta y acuerdos de la entrevista familia-tutor/a**.
- Notificar al Coordinador/a de Absentismo la intervención y los acuerdos obtenidos
- Cuando sea oportuno, el tutor/a realizará una tutoría con el alumno/a sobre su escolarización.
- Si el tutor/a detecta problemática psicopedagógica, derivará el caso al Orientador/a
- Continuar con el seguimiento de la asistencia a clase, si el absentismo se soluciona, finaliza el proceso y se notifica al Coordinador/a de Absentismo.

✓ Personas que participan:

- Padre/madre y Tutor/a.
- Alumno/a y Tutor/a

En caso de no asistencia de la familia a la entrevista o si después de la intervención no se regulariza la asistencia, se cumplimentará el **ANEXO 4: Informe de absentismo**. Este informe será trasladado al Inspector/a de centro.

- o Actuaciones del coordinador/a de absentismo.

✓ Actuaciones:

- Recoger los partes de faltas de los tutores/as, transformarlos en porcentajes y enviarlos mensualmente al Programa.



- Abrir expediente de absentismo escolar recogiendo la información que se genere de cada alumno/a, registro de llamadas, citaciones, acuerdos, informes...
- En caso de no asistencia por parte de la familia a la entrevista con el tutor/a o si después de la intervención, no se regulariza la asistencia, remitir el caso al Inspector/a del centro.
- Apoyar al Tutor/a y al Jefe/a de Estudios en los problemas derivados del absentismo escolar

4. FASE CUARTA: RECUERACIÓN DEL ALUMNO/A ABSENTISTA

- o ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN EN EL CENTRO
- o Actuaciones del tutor/a y orientador/a:

Cuando tras la intervención de los técnicos el alumno/a vuelva al centro escolar después de un período de no asistencia, se pondrá en marcha una fase de recuperación y de fortalecimiento de los vínculos del alumno/a absentista con el centro (profesorado, personal del centro y compañeros/as)

INTERVENCIÓN CON EL ALUMNO/A

- ✓ Objetivo:
 - Recibir al alumno/a absentista una vez que ha vuelto al centro escolar.
 - Puesta en marcha de los mecanismos necesarios para lograr su integración e inclusión en el centro y en su grupo clase.

- ✓ Actividades:
 - Recepción del alumno/a absentista cuando vuelve al centro una vez recuperado por el Programa de Absentismo. Conviene realizar alguna actuación o dinámica de bienvenida y reconocimiento, para que el alumno/a se sienta aceptado/a y acogido/a por el grupo-clase .
 - El tutor/a realizará una tutoría con el alumno/a sobre su escolarización adecuando los objetivos reales que puede alcanzar y los objetivos que se plantea el propio alumno/a. Convendrá que valore con el alumno/a los problemas de relación que puedan estar dificultando su integración en el grupo.
 - El tutor/a informará sobre el caso al Orientador/a del Centro, para que realice una evaluación de la situación académica del menor y elabore, en aquellos casos que sea necesario, una valoración sociopsicopedagógica del alumno/a para la determinación de las posibles medidas para su adecuada escolarización y, si procede, la elaboración de adaptación curricular significativa o cualquier otro tipo de medidas que se requieran .
 - El tutor/a con apoyo del Orientador/a, continuará con el seguimiento de la asistencia a clase y con la colaboración del Orientador/a, realizará la evaluación de las medidas y/o adaptaciones realizadas. Si el absentismo se soluciona, finaliza el proceso y se notifica al Coordinador/a de Absentismo.

- ✓ Personas que intervienen:
 - Tutor/ a y alumno/a.
 - Tutor/a, orientador/a y alumno/a.

Conviene que desde el centro se desarrollen actuaciones de "creación de la relación" con la familia del alumno/a absentista: entrevista del tutor/a con la familia, con posibilidad de participación del orientador/a; relación telefónica o por carta comunicándoles cualquier mejora que se produzca, etc.

8.-COMISIÓN DE ABSENTISMO ESCOLAR:

Esta Comisión tiene carácter de análisis, corrector, de apoyo y seguimiento de aquellos factores disfuncionales que se pueden producir en los centros y que favorecen el aumento del absentismo, la no detección de los casos o la no resolución del absentismo escolar .

✓ Objetivos:

- Garantizar la aplicación efectiva de todas las fases del Procedimiento.
- Detectar la problemática concreta del centro a la que no haya alcanzado la aplicación del Protocolo.
- Corrección de factores que interfieran con una disminución del absentismo escolar.

✓ Composición:

- El Director/a del Centro, o Jefe/a de estudios, por delegación que actúa como Presidente.
- Representante del profesorado en la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar
- Representante de tutores/as
- Representante del profesorado de compensatoria.
- Representante del Equipo Social del Colegio..
- Orientador/a.
- Representante de padres/madres del centro.

✓ Funciones:

- Valorar la problemática específica del centro escolar en el tema absentista
- Evaluar aspectos que dificulten la detección de los casos
- Evaluar medidas adoptadas en la fase de intervención .
- Evaluar cualquier otro aspecto que interfiera en la disminución del absentismo escolar.
- Proponer medidas para corregir los aspectos disfuncionales detectados .
- Derivar a la Administración competente el catálogo de necesidades en caso de que el centro escolar no las pueda aplicar por sí mismo.
- Realizar seguimiento de la efectividad de las medidas propuestas.

✓ Esta comisión se convocará:

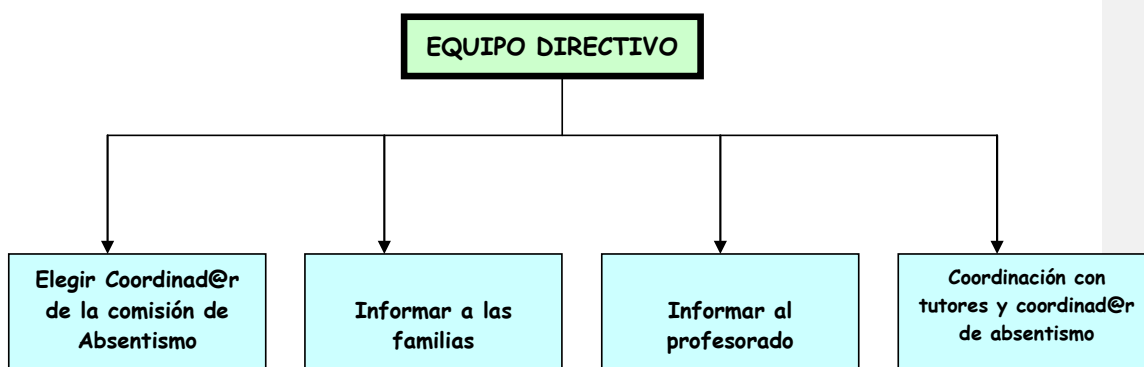
- A solicitud del propio Centro Docente.

COMISIÓN DE PREVENCIÓN Y MEJORA DEL ABSENTISMO ESCOLAR	
COORDINADORA	D ^a SONSOLES RODRÍGUEZ MARTÍN
EQUIPO SOCIAL	
DIRECTORA / JEFE DE ESTUDIOS	
TUTORES EDUCACIÓN INFANTIL / TUTORES EDUCACIÓN PRIMARIA	
Objetivos:	
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar un seguimiento del alumnado con absentismo escolar. • Facilitar información sobre el absentismo escolar al organismo oficial que lo requiera. 	
Composición:	
<ul style="list-style-type: none"> • La Directora, o el Jefe de Estudios por delegación, que actuará como Presidente. • Representante del profesorado en la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar. • Tutor/tutores de los alumnos absentistas. • Orientador del U.O. y Trabajador Social. • Representante de padres/madres del Centro. 	
Actuaciones:	
<p>(Si alguna de ellas hubiera sido realizada previamente, no será imprescindible repetirla)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apertura de expediente de absentismo donde se recopilen todas las actuaciones realizadas en el centro. • Comunicación certificada a la familia indicándole la apertura de expediente y audiencia posterior con el Profesor Tutor de su hijo. • Intervención de la Unidad de Orientación. • Comunicación a los Servicios Sociales. <p>La composición, objetivos y funciones de esta Comisión de Absentismo de Centro se recogerá en los Planes de Acción Tutorial de la Programación General Anual de cada Centro.</p>	



5.- RESUMEN DE ACTUACIONES CORRESPONDIENTES

EQUIPO DIRECTIVO







C/ LINARES S/N
51001 – CEUTA
TFNO. 956518846 / FAX 956511794
ceip.andresmanjon@me-ceuta.org
C.E.I.P. “ANDRÉS MANJÓN



6.- ANEXOS DOCUMENTALES:

6.1. Modelo de carta del centro a los padres, madres o representantes legales. ANEXO 1.

6.2.- Modelo de carta de citación del tutor. ANEXO 2

6.3.- Modelo acta de la entrevista familia-tutor/a. Acuerdos adoptados ANEXO 3

6.4.- Modelo Informe sobre absentismo escolar (Tutor/a). ANEXO 4



C/ LINARES S/N
 51001 – CEUTA
 TFNO. 956518846 / FAX 956511794
 ceip.andresmanjon@me-ceuta.org
C.E.I.P. “ANDRÉS MANJÓN



ANEXO 1

CIRCULAR INFORMATIVA

D./Dña.
 Dirección:

En el principio de este curso escolar, hemos mantenido una reunión inicial con los padres o tutores de nuestros alumnos, a la que usted estaba convocado y no ha asistido. En esta reunión, se trataron temas importantes con posibles repercusiones legales o administrativas para las familias, por ello queremos informarle de algunos puntos, especialmente de aquellos relacionados con la asistencia a clase en idóneas condiciones.

Hemos de entender la educación no sólo como un derecho sino como un elemento imprescindible en el desarrollo personal, social y profesional de su hijo/a, como garantía de igualdad de oportunidades y de libertad. La Educación es un vehículo en el desarrollo de las capacidades personales, condicionante del futuro del alumno.

En el proceso educativo están implicados las administraciones públicas, el profesorado , el entorno social y la propia familia. Es en el seno familiar donde se debe empezar a establecer las pautas educativas para que el resto de agentes implicados puedan seguir trabajando con la Educación de su hijo.

Le corresponde a ustedes sentar las bases de la asistencia a clase, y de la puntualidad, así como el continuar en el hogar con las consignas que cada tarde lleven los alumnos en cuanto a tareas a realizar fuera de clase. Estas tareas están especialmente relacionadas con el desarrollo del ejercicio de la responsabilidad, no únicamente con el aprendizaje de contenidos escolares, sino mas bien con el cumplimiento de compromisos que van a potenciar el desarrollo de conductas responsables en su hijo/a.

Usted debe establecer con claridad los horarios de acostarse y levantarse, también debe establecer las pautas para que su hijo/a se prepare la tarde anterior los materiales y enseres necesarios para asistir al centro escolar, así como procurar las condiciones óptimas de hábitos de higiene y alimentación.

Cuando se produzcan faltas de asistencia y puntualidad que no se encuentren debidamente justificadas por escrito, el tutor/a de su hijo/a contactará con ustedes para que las justifique. En caso de que estas conductas sean reiteradas y no tengan justificación, les citaremos a una entrevista en el centro escolar para intentar reconducir estos aspectos. Finalmente en caso de que no se corrijan notificaremos los hechos al Inspección educativa

Una vez notificado el absentismo escolar de su hijo/a la Inspección Educativa, esté adoptará las medidas oportunas para solucionarlo y en caso de no poder resolverlo se pondrá en conocimiento de la autoridad judicial competente.

Atentamente,

Ceuta, adede

La dirección. Firma y sello



C/ LINARES S/N
51001 - CEUTA
TFNO. 956518846 / FAX 956511794
ceip.andresmanjon@me-ceuta.org
C.E.I.P. "ANDRÉS MANJÓN"



ANEXO 2

CARTA DE CITACIÓN DEL TUTOR/A

Sr. D.: (Nombre y apellidos)

Sra. Dña.: (Nombre y apellidos)

Domicilio :

Estimador señores:

La Dirección del colegio C.E.I.P. "ANDRÉS MANJÓN" les comunica que su hijo/a..... del curso..... y grupo....., ha faltado a clase durante el mes de un total desesiones. De estashan sido debidamente justificadas y deno han traído justificante.

Les recuerdo la obligación legal que tienen los padres/madres o tutores de asegurar la asistencia de los menores al centro escolar en las etapas de escolarización obligatoria (de 6 a 13 años), teniendo en cuenta que este hecho repercute negativamente en su proceso educativo e incumplen la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la atención al menor, y la obligación de justificar ante el centro todas las faltas de asistencia, con independencia de las causas de las mismas.

Por tal motivo me gustaría que vinieran a tutoría el díaa lashoras a fin de normalizar la asistencia de su hijo/a a clase, tan importante para su desarrollo, no sólo educativo, sino también personal y emocional.

En caso de tener dificultad en acudir el día que le he indicado le ruego se ponga en contacto con la Directora de este centro .

Quedando a la espera de su visita le saluda atentamente.

Ceuta, adede

Fdo. y sellado:

Tutor/a

Director/a



C/ LINARES S/N
51001 - CEUTA
TFNO. 956518846 / FAX 956511794
ceip.andresmanjon@me-ceuta.org
C.E.I.P. "ANDRÉS MANJÓN"



ANEXO 3

ACTA DE LA ENTREVISTA FAMILIA-TUTOR/A

Familia del menor /es:.....

NOMBRE DEL CENTRO: C.E.I.P. "ANDRÉS MANJÓN"	CÓDIGO: 510000213.
DIRECCIÓN: C/ LINARES S/N	
LOCALIDAD: CEUTA	PROVINCIA: CEUTA.
TELÉFONO: 956518846 FAX 956501747	
CORREO ELECTRÓNICO: ceip.andresmanjon@me-ceuta.org	

1.- Asistencia de la familia :

- SÍ
 NO

2.- Parentesco de los miembros que han venido:

3.- Puntualidad:

- SÍ
 NO

4.- Actitud:



Colaboración

No Colaboración.

5.- Puntos que se han tratado:

Problema de absentismo del alumno/a.

Derecho del alumno/a a la educación.

Deber de las familias por velar por la escolarización del menor.

Seguimiento y controles de asistencia realizados al alumno/a por parte de los padres/tutores.

6.- Causas que motivan el absentismo según la familia (enumerar):

7.- Problemas detectados a lo largo de la entrevista.

8.- Valoración.

9.- Acuerdos que se han alcanzado en la entrevista.

Regularizar la asistencia a clase de mi hijo.

Justificar debidamente sus faltas de asistencia a clase..

Ceuta, a de de 20.....

Fdo. y sellado:Tutor/a

Directora

ANEXO 4

INFORME SOBRE ABSENTISMO ESCOLAR



C/ LINARES S/N
 51001 - CEUTA
 TFNO. 956518846 / FAX 956511794
 ceip.andresmanjon@me-ceuta.org
C.E.I.P. "ANDRÉS MANJÓN"



NOMBRE DEL CENTRO: C.E.I.P. "ANDRÉS MANJÓN"	CÓDIGO: 510000213.
DIRECCIÓN: C/ LINARES S/N	
LOCALIDAD: CEUTA	PROVINCIA: CEUTA.
TELÉFONO: 956518846 FAX 956501747	
CORREO ELECTRÓNICO: ceip.andresmanjon@me-ceuta.org	
Fecha de la realización del informe: curso académico:.....	
Nombre del tutor/a:.....	
Nombre del coodinador/a de Absentismo	
¿Existe algún Programa extyerno, interno, mediador.....que intervenga en absentismo escolar?	
.....	

1.- Datos del alumno/a:

NOMBRE:.....
EDAD:..... FECHA DE NACIMIENTO:
NOMBRE PADRE:.....D.N.I:.....
NOMBRE MADRE:.....D.N.I:.....
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (Parentesco):.....
D.N.I :.....
DOMICILIO:.....
LOCALIDAD:.....
TELÉFONO:..... CORREO ELECTRÓNICO:.....



CURSO EN EL QUE ESTÁ MATRICULADO/A:ETAPA:.....

NOMBRE TUTOR/A CURSO:.....

2.- Características del absentismo: (asistencia, frecuencia, horarios, etc.)

- Absentismo leve (menos del 20-25%)
- Absentismo moderado (menos del 25-50%)
- Absentismo crónico (menos del 50%)
- Sin escolarizar (o abandono escolar).

Antecedentes de absentismo en años anteriores:

- Sí. Especificar.
- No.

3.- Características del alumno/a:

3.1.- Rendimiento académico.

3.1.1.- El alumno/a presenta retraso escolar:

- NO
- SI. Posible causa: (pueden coincidir varios campos).
 - Problemas de lenguajes expresivo.
 - Bajo nivel de comprensión.
 - Dificultades en la lecto-escritura.
 - Otras.



3.1.2.- Ha repetido algún curso.:

NO

SI. Especificar.

3.1.3.- Medidas de refuerzo.:

Sí

NO. Cuáles..... áreas en las que tiene adaptación curricular.....

3.1.4.- Es un alumno/a con necesidades especiales.:

Sí

NO..

3.2.- Características psico-sociales en el centro.

Presenta relaciones satisfactorias con su grupo de iguales.

Es tímido/a, se relaciona poco.

Siempre va solo/a, no está integrado.

Es líder de su grupo.

Presenta comportamiento agresivo (físico o verbal) con los compañeros/as.

Presenta comportamiento agresivo (físico o verbal) con los profesores/as

Presenta comportamiento disruptivo en clase



Contesta de forma irrespetuosa

- Hace comentarios inoportunos en voz alta .
- Le cuesta estar sentado en su sitio .
- Excesivamente impulsivo/a en sus contestaciones y comportamientos.

¿Respetas las normas del centro? Horarios, disciplina... SÍ NO

Es o ha sido víctima de maltrato, abuso, burlas.... Por otros compañeros/as del centro.
Especificar

3.3.- Actitudes hacia su educación:

- Está interesado/a por sus estudios
- Está desmotivado/a .
- No tiene material escolar
- No tiene hábitos de estudio y trabajo personal
- No presenta deberes y tareas, o lo hace de forma esporádica
- Presenta las tareas de forma sucia y desorganizada

3.4.- Higiene y salud

- Tiene aspecto descuidado, sucio, desaliñado, mal vestido...
- Limpio y con ropa adecuada ...

No mantiene la higiene personal

Observaciones:

3.5.-Alimentación :

Aparentemente buena....

Se detectan indicios de desnutrición.

Parece que el/la niño/a en ocasiones no desayuna, no come regularmente...

Presenta desnutrición.

3.6.- Sueño:

No se detecta falta de sueño.

Se sospecha que duerme mal o no lo suficiente (se duerme en clase, bostezo...)

4.- Características familiares.

4.1.- Personas con las que convive el alumno/a.....

4.2.- Especiales dificultades de la familia para atender al alumno/a

Enfermedad del padre/madre o tutores

Carencia de una vivienda digna

Desestructuración familiar

Familia monoparental

Precariedad económica



- Ausencia de alguno de los progenitores
- Situaciones de emergencia o especial dificultad
- Privación de libertad de padre o madre -
- Problemas de adicciones en la familia
- Carencia de pautas educativas adecuadas
- Familia de temporeros/desplazamientos frecuentes
- Mendicidad
- Características culturales específicas. Especificar
- Ha alcanzado la edad fértil (caso de alumnas de etnia gitana)
- Pertenence a un grupo cultural específico (árabe, gitano ,latino
- La carencia de pautas educativas adecuadas impiden la asistencia a clase
- Otros:

4.2.- Reacción de los padres frente al absentismo; al contactar con los padres:

- Se han mostrado agresivos, han amenazado, insultado, han provocado altercados en el centro
- No han acudido a las reuniones ni a las citas del centro
- El tutor no les conoce
- Suelen justificar todo verbalmente, pero no aportan justificantes
- No suelen poner normas ni límites a sus hijos
- Acuden a las citas y se muestran impotentes para reconducir el comportamiento de su hijo/a



- Suelen justificar las ausencias haciendo referencia a los riesgos de la escuela, por ejemplo que pegan a sus hijos/as, que les acosan.
- Justifican el absentismo diciendo que necesitan a sus hijos para cuidar hermanos, o a sus padres enfermos etc.
- Alegan que para que sus hijos estén perdiendo el tiempo en el centro, es mejor que se queden en casa.
- Otros:

5.- Factores que determinan el absentismo según el alumno/a

5.1.- Recoger la primera versión espontánea del alumno/a sobre su no asistencia a clase

6.- Opinión del tutor/a:

6.1.- Según su visión del caso. ? 5.- Factores que determinan el absentismo según el alumno/a

6.2.- ¿Qué recursos, instrumentos, etc. considera que deberían aplicarse para evitar o reducir el absentismo de este menor?



C/ LINARES S/N
51001 – CEUTA
TFNO. 956518846 / FAX 956511794
ceip.andresmanjon@me-ceuta.org
C.E.I.P. “ANDRÉS MANJÓN



6.3.- Otras observaciones de interés.

Ceuta, a dede 20.....
Fdo. y sellado

Tutor/a

Director/a



C/ LINARES S/N
51001 - CEUTA
TFNO. 956518846 / FAX 956511794
ceip.andresmanjon@me-ceuta.org
C.E.I.P. "ANDRÉS MANJÓN"



7. Protocolo de colaboración de los centros educativos con los servicios sociales municipales en caso de absentismo escolar.

DATOS DEL CENTRO:

DIRIGIDO A:

DATOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES

SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES DE:.....
DIRECCIÓN:.....
LOCALIDAD:.....
PROVINCIA:.....
TELÉFONO:.....
CORREO ELECTRÓNICO.....

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL/LA MENOR:

NOMBRE:
EDAD: FECHA DE NACIMIENTO:
NOMBRE PADRE: D.N.I.:



C/ LINARES S/N
51001 - CEUTA
TFNO. 956518846 / FAX 956511794
ceip.andresmanjon@me-ceuta.org
C.E.I.P. "ANDRÉS MANJÓN"



NOMBRE MADRE: D.N.I.:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (Parentesco):
D.N.I :
DOMICILIO:
LOCALIDAD:
TELÉFONO: CORREO ELECTRÓNICO:
CURSO EN EL QUE ESTÁ MATRICULADO/A: ETAPA:
NOMBRE TUTOR/A CURSO:



TIENE HERMANOS/AS EN EL CENTRO:.....Nº.....NO SE CONOCE.....

TIENE HERMANOS/AS CON LA MISMA PROBLEMÁTICA:.....

OTROS MIEMBROS DE LA FAMILIA QUE CONVIVEN CON EL/LA MENOR.....
.....

FALTAS DE ASISTENCIA SIN JUSTIFICAR Y PERIODO.....

ACTUACIONES REALIZADAS DESDE EL CENTRO EDUCATIVO RELATIVAS AL CASO:

CITACIONES POR PARTE DEL/LA TUTOR/A:.....

CITACIONES POR PARTE DE LA U.E.:.....

CITACIONES POR PARTE DEL EQUIPO DIRECTIVO:.....

ACCIONES CURRICULARES Y/O ORGANIZATIVAS LLEVADAS A CABO:.....
.....
.....

ACCIONES LLEVADAS A CABO POR ASOCIACIONES COLABORADORAS:.....
.....

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE (POSIBLES INDICADORES DE MALTRATO/ABANDONO) RESPECTO DEL/LA MENOR Y LA FAMILIA:

.....

En Ceuta a de de 201.....

Fdo. D^a María Luisa Abarca Ponce

DIRECTORA C.E.I.P. "ANDRÉS MANJÓN"